# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 011-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de enero de 2025

**VISTO**, el Memorando N° 009-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 14 de enero de 2025, presentado por la Escuela Profesional de Economía, sobre la exclusión de alumno de las asignaturas EC-543 Planificación y Presupuesto Público I y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente durante el Ciclo Vacacional 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con Resolución de Consejo Universitario Nº 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024 se aprobó el cronograma del Ciclo vacacional 2025 y con Resolución de Consejo Universitario Nº 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024 se aprobó la modificación de los artículos 3º,4º,7º,11º,14º,21º y 24º y la Primera, Segunda, Sexta y Séptima Disposición Final del citado Reglamento;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 872-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de diciembre de 2024 se autorizó el dictado de las asignaturas EC-543 Planificación y Presupuesto Público I y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente durante el Ciclo Vacacional 2025, adjuntando la relación de los alumnos que forman parte de la Resolución;

Que, mediante Memorando N° 009-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 14 de enero de 2025, el director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, solicita la exclusión del alumno Diego Pizarro Medina de las asignaturas EC-543 Planificación y Presupuesto Público I y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente, quien por motivos personales no podrá asistir normalmente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **EXCLUIR** al alumno DIEGO PIZARRO MEDINA de las asignaturas EC-543 Planificación y Presupuesto Público I y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente, de la Escuela Profesional de Economía, del Ciclo Vacacional 2025.

**Artículo 2º** **REMITIR** al Coordinador General del Ciclo Vacacional 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo
PHV/bdcl